UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 7/2022

Asunción, 29 de abril de 2022

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3. ADENDA de la sección DDL del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N°7/22 - CONSULTORIA ACTUARIAL Y CONSULTORIA PARA REVISIÓN DE NORMATIVAS DE LA SIS**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, el punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN queda redactado como sigue:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.	**Formulario de Propuesta Técnica (**) en Sobre Oferta Técnica** *El Formulario de Propuesta Técnica se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.* ***En el caso de consultores internacionales, los mismos deberán llenar el campo "DIRECCIÓN EN PARAGUAY" del Formulario con un domicilio local de Paraguay.***
2.	**Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio** *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, incluidos en la Sección "Formularios", deben ser completados y firmados* ***en todas las páginas*** *por el oferente.]*
3.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en Sobre Oferta de Precio** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
4.	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o documento equivalente en el país de origen. **(**) en Sobre Oferta Técnica**
5.	Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**) en Sobre Oferta Técnica**
6.	**Consultores Nacionales:** Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19**, como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas** y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, **los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**) **en Sobre Oferta Técnica**
7.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o documento equivalente en el país de origen. **(**) en Sobre Oferta Técnica**
8.	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario estándar N° 2 - Anexo D. "Formularios" **(**) en Sobre Oferta Técnica**
9.	**Documentos legales**
	1.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos equivalentes en el país de origen. **(*) en Sobre Oferta Técnica**
b)	Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC o documento equivalente en el país de origen. **(**) en Sobre Oferta Técnica**
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad o documentos equivalentes en el país de origen. **(**) en Sobre Oferta Técnica**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o los documentos equivalentes en el país de origen. **(*) en Sobre Oferta Técnica**
	1.2 Oferentes en Consorcio.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 7/2022

a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. **En Sobre Oferta Técnica**
b)	Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público o documento equivalente en el país de origen. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública o documento equivalente en el país de origen. **(*) en Sobre Oferta Técnica**
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o documento equivalente en el país de origen; o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o los documentos equivalentes en el país de origen. **En Sobre Oferta Técnica**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o documento equivalente en el país de origen; o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o los documentos equivalentes en el país de origen. **En Sobre Oferta Técnica**

Punto 2

Se modifican las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.04.29 10:46:08 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación